



**Ministerio de Ganadería,  
Agricultura y Pesca**

101/20091/2004

Montevideo, 11 D I C 2006

Tipo A

**VISTO:** estos antecedentes elevados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

**RESULTANDO:**

I) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de mayo de 2005, se adjudicó a la firma LUNCHEON TICKETS S.A.- Accor Services, por el término de un año, a partir de la notificación de la resolución, la licitación pública No. 60/04 referente al suministro de órdenes de compra canjeables por artículos de la canasta familiar, para los funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Montevideo e Interior, en las condiciones que figuran en las presentes actuaciones;

II) por resolución N° 1.465/05, de fecha 21 de diciembre de 2005 se amplió la adjudicación de la referida licitación, por única vez, por un monto de hasta \$ 1:100.000 (pesos uruguayos un millón cien mil);

III) con fecha 7 de marzo de 2006 el Departamento Adquisiciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca informa que según el Pliego de Condiciones existe la posibilidad de prorrogar la adjudicación por dos períodos de seis meses cada uno;

IV) el 14 de agosto de 2006, por resolución del Poder Ejecutivo, se prorrogó por el término de seis meses, a partir del 2 de junio de 2006 la licitación pública N° 60/04;

V) el 28 de setiembre de 2006 la División Contabilidad y Finanzas informa que existe disponibilidad de crédito en todos los Programas del inciso hasta el 31 de diciembre de 2006 para cubrir una prórroga del contrato(fs. 200);

VI) con fecha 12 de octubre de 2006 la firma ACCOR Services manifiesta su conformidad a la prórroga que nos ocupa;

VII) el Tribunal de Cuentas en Sesión de fecha 15 de noviembre de 2006 comete al Contador Delegado en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la intervención del gasto de \$ 1:700.000.- (pesos uruguayos un millón setecientos mil) mensuales correspondientes a la segunda prórroga por seis meses, a partir de diciembre de 2006 hasta junio del año 2007 (fs.204);

**CONSIDERANDO:** conveniente hacer uso de la opción de prórroga prevista en el Pliego particular de la Licitación Pública N°60/04 del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;


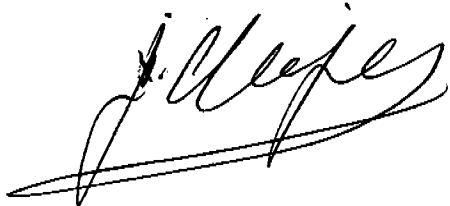
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el literal b) del Art. 27 del TOCAF;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Prorrógase, por el término de seis meses, a partir del 3 de diciembre de 2006, la licitación pública No. 60/04 referente al suministro de órdenes de compra canjeables por artículos de la canasta familiar, para los funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Montevideo e Interior, en las condiciones que lucen en estas actuaciones.

2º) Comuníquese y siga al Departamento de Adquisiciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para su conocimiento, notificación a la firma interesada en expediente y demás efectos.



Dr. Fabaré Vázquez  
Presidente de la República